

Fecha: 27 de 3 del 2024

**DECLARACIÓN JURAMENTADA**

Yo **Jesús Isaías Pérez Castro**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79'990.802** de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

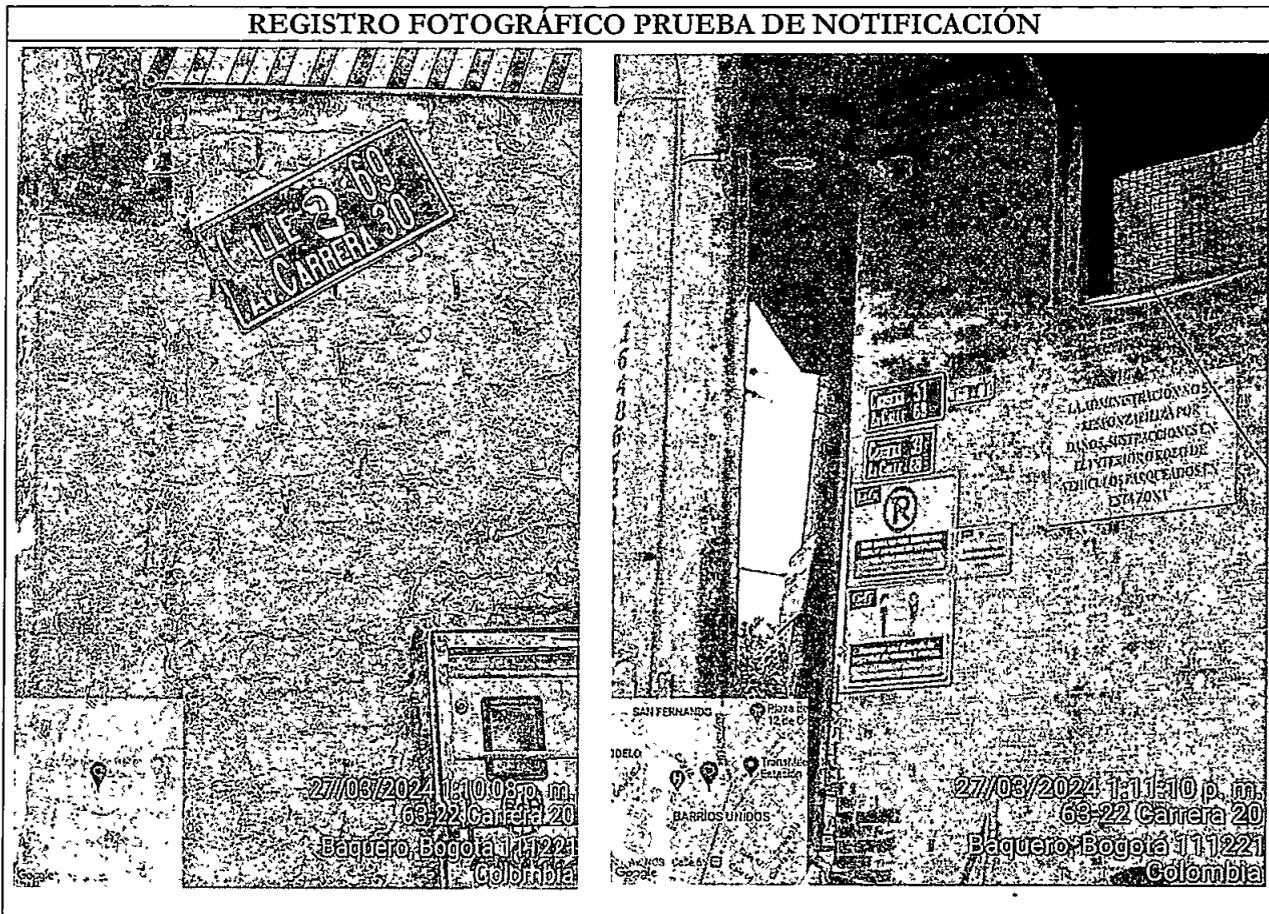
RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20242230155101	223	Beicy Chacon	NOR ORIENTE

MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	X no hay calle 68g de calle 68 pasa
2. DIRECCION DEFICIENTE	a calle 69 y no hay cra 39g
3. REHUSADO	de cra 30 pasa a CRA 1
4. CERRADO	
5. FALLECIDO	
6. PREDIO DESOCUPADO	
7. CAMBIO DE DOMICILIO	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	
9. FUERZA MAYOR	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	
11. OTRO	
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO	
12. NO RECLAMADO	
13. NO CONTACTADO	
14. APARTADO CLAUSURADO	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA		HORA
1º. VISITA			
2º. VISITA			
NOTIFICACION POR AVISO	SI		NO
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	X	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	Jesús Isaías Pérez Castro
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	79'990.802 de Bogotá

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



**Nota:** En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, **01-Abril-2024** se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día, **05-Abril-2024**.

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20242230155101  
Fecha: 18-03-2024

\*20242230155101\*

Bogotá D.C 18 de marzo del 2024

Señor(a)  
**CHACON REYES BEICY YANALET**  
Documento 23548724  
Dirección: **CLL 68G 39G 26**

Asunto: **Citación Audiencia Pública**

**REFERENCIA:**

No	EXPEDIENTE POLICIA	FECHA CITACION	HORA CITACION	FECHA REANUDACION	HORA R.
1	11-001-6-2021-206344	18 de abril del 2024	8:10:00 AM	25 de abril del 2024	8:10:00 AM

El suscrito Inspector de Policía de **Descongestión -- D62**, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en el Auto de fecha **15 de marzo del 2024** dispuso el inicio de los procesos verbales por el comportamiento contrario a la convivencia, descrito en el artículo 35 numeral 2 definido como: *“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”*, como presunto infractor del Comportamiento descrito en el artículo Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Por los anterior, se solicita su comparecencia a este despacho **INSPECCIÓN 62 DE DESCONGESTIÓN** cumpliendo con las normas de bioseguridad en fecha y hora señalada anteriormente, en el **CADE SANTA HELENITA, carrera 84 Bis No. 71B -53 segundo piso modulo 12 de la ciudad de Bogotá D.C.** con el fin de llevar a cabo la **AUDIENCIA PUBLICA** de conformidad con el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

En el evento de no comparecer el día y horas señalados, cuenta con tres (3) días siguientes a ésta para presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia; a través de comunicado radicado en las instalaciones de la entidad, o a los correos electrónicos [ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co](mailto:ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co) o [hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co), con el fin de adoptar las decisiones correspondientes, corrido este término sin justificación alguna, se celebrará audiencia de fallo, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa; de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de no comparecer se tomarán como ciertos los hechos descritos en las ordenes de comparendos y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

La presente citación se publica por el termino de 5 días en micrositio y/o página web de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo este el medio más expedito eficaz y disponible para dar a conocer la actuación de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN  
RESOLUCION 000028 DE 2021 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**HUGO NELSON VELANDIA RODRÍGUEZ**  
Inspector de Policía de Descongestión D62  
[hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co)  
DIRECCION DE GESTIÓN POLICIVA  
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

GDI - GPD - F031  
Versión: 05  
Vigencia:  
09 de septiembre de 2022  
Caso HOLA: 264371



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.